



UNITAT 04102 - MESA DE CONTRATACIÓ		
EXPEDIENT E-04101-2017-000175-00	PROPOSTA NÚM. 2	FISC. /INF. N
ASSUMPTE Declarar vàlid el procediment per a contractar l'execució de les obres del "Enjardinament entre carrers: Pintor Maella, Carolina Álvarez, Samuel Ros i Av. de Balears, classificar les proposicions i requerir a l'oferta econòmicament més avantajosa previ a l'adjudicació del contracte.		
ÒRGAN COMPETENT LA JUNTA DE GOVERN LOCAL, P.D. EL TINENT D'ALCALDE D'INSPECCIÓ GENERAL DE SERVICIS / PERSONAL / SERVICIS CENTRALS / CONSERVACIÓ DE ÀREES NATURALS I DEVESA-ALBUFERA		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ ACORD 57 DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL 28 DE JULIOL DE 2017 I ACORD 73 DE LA JGL DE 20 D'ABRIL DE 2018		

Hechos y fundamentos de derecho:

I.- La Alcaldía, mediante resolución nº CF-296, de fecha 26 de enero de 2018, en virtud de delegación conferida por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de fecha 28 de julio de 2017), aprobó contratar la ejecución de obras de "Ajardinamiento entre calles: Pintor Maella, Carolina Álvarez, Samuel Ros y Avda de Balears", según Proyecto redactado por Camilo Grau Carretero, y aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 23 de octubre de 2017, por un plazo de ejecución de tres meses y las características que establecen el pliego de prescripciones técnicas, mediante procedimiento abierto al amparo de lo dispuesto en los artículos 157 a 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en adelante TRLCSP, por un importe de 180.891,12€, incluidos Gastos Generales y Beneficio Industrial, más 37.987,13 € en concepto de IVA, al tipo 21%, lo que hace un total de 218.878,25 €, a la baja; aprobó los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, aprobó el gasto correspondiente y acordó proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

II.- El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante de la Corporación Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia el 13 de febrero de 2018 por no estar el presente procedimiento sujeto a regulación armonizada, finalizando el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas del día 12 de marzo de 2018, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 157 a 161 del TRLCSP.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	18/06/2018	ACCVCA-120	501844175354834702
EL TINENT D'ALCALDE D'INSPECCIÓ GENERAL DE SERVICIS / PERSONAL / SERVICIS CENTRALS / CONSERVACIÓ DE ÀREES NATURALS I DEVESA-ALBUFERA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/06/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



III.- Dentro del plazo de presentación de proposiciones tuvieron entrada diez proposiciones, formuladas por las siguientes empresas:

ORDEN PRESENTACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS
1ª	VIVERS CENTRE VERD, S.A.
2ª	OBREMO, S.L.
3ª	CMG AGUA Y ENERGÍA, S.L.
4ª	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
5ª	GEOCIVIL, S.A.
6ª	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
7ª	GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.
8ª	CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, S.L.
9ª	GIMECONS, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.
10ª	CLASICA URBANA, S.L.

Todas fueron admitidas por la Mesa de Contratación en el acto interno de apertura de los sobres de Documentación (SOBRE N° 1), celebrado el día 13 de marzo de 2018 fijando la apertura pública del sobre de documentación relativa a los criterios dependientes de un juicio de valor para el día 20 de marzo de 2018 a las 12 horas, publicándose en el perfil de contratante.

El día y hora señalados, tuvo lugar el acto público de apertura de los sobres relativos a los criterios dependientes de un juicio de valor (SOBRE N° 2). La Mesa en dicho acto procede a su apertura, admite la documentación contenida en los mismos y considera conveniente que el personal técnico municipal informe, por lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 160.1 del TRLCSP, se solicita informe al Servicio de Jardinería.

Por el Servicio de Jardinería, el 24 de abril de 2018 se emite un informe, que se da por reproducido por razones de economía procedimental, en el que concluye, una vez valorados los criterios dependientes de un juicio de valor referenciado en la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que el total de las puntuaciones asignadas a cada empresa es:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	18/06/2018	ACCVCA-120	501844175354834702
EL TINENT D'ALCALDE D'INSPECCIÓ GENERAL DE SERVICIS / PERSONAL / SERVICIS CENTRALS / CONSERVACIÓ DE ÀREES NATURALS I DEVESA-ALBUFERA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/06/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



	CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR (sobre nº 2)	
ORDEN PRESENTACION	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	VIVERS CENTRE VERD, S.A.	31,20
2ª	OBREMO, S.L.	10,52
3ª	CMG AGUA Y ENERGÍA, S.L.	0,00
4ª	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	5,46
5ª	GEOCIVIL, S.A.	20,87
6ª	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	18,09
7ª	GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.	35,18
8ª	CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, S.L.	7,83
9ª	GIMECONS, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	13,73
10ª	CLASICA URBANA, S.L.	0,00

Tras la evaluación de la documentación relativa a los criterios dependientes de un juicio de valor formulada por el mencionado Servicio, se convocó por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 27 de abril de 2018 en los términos establecidos en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el acto de apertura de los criterios evaluables de forma automática (SOBRE Nº 3), quedando fijado para el día 3 de mayo de 2018, y dejando constancia de ello en el expediente.

En el día y hora señalados, tuvo lugar el acto público de Apertura del SOBRE Nº 3 (criterios evaluables de forma automática), en el que previamente a la apertura de los sobres, se dio lectura a las puntuaciones correspondientes a la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor. La Mesa en dicho acto admite las proposiciones y considera conveniente que las mismas sean informadas por el Servicio Económico Presupuestario.

Por el Servicio Económico-Presupuestario el 7 de mayo de 2018 emite un informe en relación a los criterios evaluables de forma automática establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que pone de manifiesto que la oferta nº6 podría considerarse desproporcionada. No obstante es objeto de valoración y al ser la baja mayor es la referencia para la valoración del resto de ofertas, aplicando la fórmula prevista en el pliego siendo el total de las puntuaciones asignadas a cada empresa el siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	18/06/2018	ACCVCA-120	501844175354834702
EL TINET D'ALCALDE D'INSPECCIÓ GENERAL DE SERVICIS / PERSONAL / SERVICIS CENTRALS / CONSERVACIÓ DE ÀREES NATURALS I DEVESA-ALBUFERA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/06/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



Id. document: m3Ub dd1v aGLz iuNq bhwl Rmho pwA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS (SOBRE Nº 3)	
ORDEN PRESENTACION	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	VIVERS CENTRE VERD, S.A.	47,55
2ª	OBREMO, S.L.	42,71
3ª	CMG AGUA Y ENERGÍA, S.L.	46,34
4ª	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	47,19
5ª	GEOCIVIL, S.A.	45,06
6ª	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	51,00 (DESPROPORCIÓN)
7ª	GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.	43,07
8ª	CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, S.L.	47,38
9ª	GIMECONS, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	42,80
10ª	CLASICA URBANA, S.L.	45,54

Habiendo sido identificada una proposición anormal o desproporcionada, tras la aplicación del criterio de valoración relativo a la baja ofertada previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 152 del TRLCSP, y, en su consecuencia se ha ofrecido audiencia a la misma, a fin de que justifiquen su oferta; posteriormente, una vez presentada por la misma la documentación justificativa, se dio traslado del expediente al Servicio de Jardinería, emitiendo un informe el 1 de junio de 2018, en el que pone de manifiesto, por las razones que expresamente indica y que se dan por reproducidas, que se entiende que dicha justificación presentada por FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. se entiende válida y que su oferta puede considerarse no desproporcionada.

Ante los informes de evaluación de las proposiciones efectuados por el Servicio de Jardinería y por el Servicio Económico Presupuestario, atendiendo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las proposiciones obtienen las siguientes puntuaciones ordenadas por orden decreciente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	18/06/2018	ACCVCA-120	501844175354834702
EL Tinent d'Alcalde d'Inspecció General de Servicis / PERSONAL / SERVICIS CENTRALS / CONSERVACIÓ DE ÀREES NATURALS I DEvesa-ALBUFERA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/06/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS SOBRE Nº2	PUNTOS SOBRE Nº 3	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	VIVERS CENTRE VERD, S.A.	31,2	47,55	78,75
2ª	GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.	35,18	43,07	78,25
3ª	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	18,09	51	69,09
4ª	GEOCIVIL, S.A.	20,87	45,06	65,93
5ª	GIMECONS, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	13,73	42,8	56,53
6ª	CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, S.L.	7,83	47,38	55,21
7ª	OBREMO, S.L.	10,52	42,71	53,23
8ª	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	5,46	47,19	52,65
9ª	CMG AGUA Y ENERGÍA, S.L.	0	46,34	46,34
10ª	CLASICA URBANA, S.L.	0	45,54	45,54

IV.- La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 15 de junio de 2018, acuerda que la oferta económicamente más ventajosa atendiendo a los criterios establecidos en la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a los mencionados informes del Servicio de Jardinería y del Servicio Económico Presupuestario, es la presentada por la empresa VIVERS CENTRE VERD, S.A. con CIF A-96072087, quien se obliga al cumplimiento del contrato por un precio sin IVA de 162.002,38 €, más 34.020.50€ en concepto de IVA al tipo del 21%, lo que supone un total de 196.022,88€, incluidos gastos generales y beneficio industrial y la procedencia de requerir a la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151, 161 y 320 del TRLCSP.

V.- El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local y, por razón de la cuantía, según delegación acordada en sesión celebrada el 28 de julio de 2017, el Concejal delegado de Servicios Centrales.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto celebrado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 157 a 161 del TRLCSP, para contratar la ejecución de obras de "Ajardinamiento entre calles: Pintor Maella, Carolina Álvarez, Samuel Ros y Avda de Baleares", según Proyecto redactado por Camilo Grau Carretero, y aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	18/06/2018	ACCVCA-120	501844175354834702
EL TINENT D'ALCALDE D'INSPECCIÓ GENERAL DE SERVICIS / PERSONAL / SERVICIS CENTRALS / CONSERVACIÓ DE ÀREES NATURALS I DEVESA-ALBUFERA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/06/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



celebrada el 23 de octubre de 2017, por un plazo de ejecución de tres meses y las características que establecen el pliego de prescripciones técnicas.

Segundo.- Las proposiciones presentadas obtienen la siguiente clasificación atendiendo a los informes emitidos por el Servicio de Jardinería y el Servicio Económico presupuestario, que se encuentran a disposición de los interesados, conforme a los criterios establecidos en la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ordenadas por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS SOBRE Nº2	PUNTOS SOBRE Nº 3	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	VIVERS CENTRE VERD, S.A.	31,2	47,55	78,75
2ª	GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.	35,18	43,07	78,25
3ª	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	18,09	51	69,09
4ª	GEOCIVIL, S.A.	20,87	45,06	65,93
5ª	GIMECONS, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	13,73	42,8	56,53
6ª	CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, S.L.	7,83	47,38	55,21
7ª	OBREMO, S.L.	10,52	42,71	53,23
8ª	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	5,46	47,19	52,65
9ª	CMG AGUA Y ENERGÍA, S.L.	0	46,34	46,34
10ª	CLASICA URBANA, S.L.	0	45,54	45,54

Tercero.-Requerir, en su calidad de licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, a la mercantil VIVERS CENTRE VERD, S.A., con CIF A-96072087, quien se obliga al cumplimiento del contrato por un precio sin IVA de 162.002,38 €, más 34.020.50€ en concepto de IVA al tipo del 21%, lo que supone un total de 196.022,88€, incluidos gastos generales y beneficio industrial, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación del presente requerimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151-2 del TRLCSP, constituya en los términos establecidos en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la garantía definitiva por importe de 8.100,12€, equivalente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, procediéndose por el Ayuntamiento, si así lo autoriza expresamente la referida licitadora dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la recepción del presente requerimiento (a tal efecto podrá descargarse del Perfil de Contratante del Ayuntamiento de València, cuya dirección es www.valencia.es, en el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	18/06/2018	ACCVCA-120	501844175354834702
EL TINENT D'ALCALDE D'INSPECCIÓ GENERAL DE SERVICIS / PERSONAL / SERVICIS CENTRALS / CONSERVACIÓ DE ÀREES NATURALS I DEVESA-ALBUFERA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/06/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



apartado Impresos, el archivo en formato PDF que contiene el modelo de autorización establecido para dicho fin), a verificar vía telemática a la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y, asimismo, comprobará que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en la cláusula 18ª del mencionado Pliego.

En el supuesto de que la licitadora no presente la citada autorización expresa, deberá aportar en el mismo plazo certificados de la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expedidos en el mes del presente requerimiento, que acrediten que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Constituida la garantía deberá acreditarse en el Servicio de Contratación.

En el mismo plazo deberá presentar la documentación relativa a la capacidad y solvencia a que se hace referencia en las cláusulas 13ª y 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se comprometió a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, y que se encuentran relacionados en el apartado 13 del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta.

Cuarto.-Publicar el presente requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de València, cuya dirección es www.valencia.es, y notificarlo a la licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa al fax indicado por la misma, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	18/06/2018	ACCVCA-120	501844175354834702
EL Tinent d'Alcalde d'Inspecció General de Servicis / Personal / Servicis Centrals / Conservació de Àrees Naturals i Devesa-Albufera	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/06/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427